



Señores

Alcaldía de Entrerriós.

Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – IP 010-2025..

OBJETO: “Suministro de dotación para servidores públicos y adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo del municipio de Entrerriós-Antioquia.”

Cordial saludo.

De acuerdo con el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA IP 010-2025., cuyo objeto es “Suministro de dotación para servidores públicos y adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo del municipio de Entrerriós-Antioquia.” actuando como representante legal de la empresa REPRESENTACIONES DAGLOS SAS, me permito solicitar la limitación a **MIPYMES ANTIOQUIA**, de la entidad al DEPARTAMENTO, el presente proceso de contratación, con el fin de dinamizar la economía del Departamento.

“La presente contratación SI se podrá limitar a Mipymes, según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” que en su tenor literal dispone: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia”

Se expide en la ciudad de Medellín a los 13 días del mes de noviembre del año 2024.

C.C 43430205 de Medellín.

Gloria Ines Vargas

GLORIA INES VARGAS

C.C 42896864 de Medellín

TP 66628-T

CEL 3177466129